



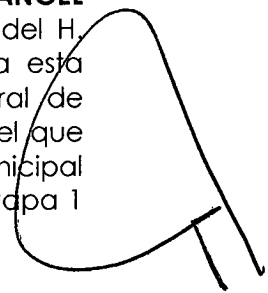
HONORABLE CABILDO

PRESENTE.-

Los **CC. PEDRO PERALTA RIVAS, PEDRO VILLA GODÍNEZ y MINERVA JIMÉNEZ HERRERA**, Municipales integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22, de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

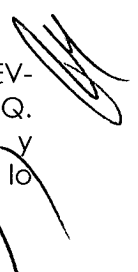
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos memorándum No. S-918/2014, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**, mediante el cual turnó a esta Comisión el Oficio número DGDUEV 879/2014, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal del fraccionamiento que nos ocupa denominado **"EL YAQUI FRACCION SUR"** Etapa 1 de la ciudad de Colima, Colima.



SEGUNDO.- Que dicha solicitud cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que el peticionario, C. Rosa Elda Guzmán Iglesias en su calidad de apoderado legal y propietaria, presentó ante la dependencia municipal, oficio en que solicita la Incorporación Municipal de la Etapa 1 del fraccionamiento denominado EL YAQUI.

TERCERO.- Que conforme al Dictamen Técnico que corresponde al oficio No. DGDUEV-878/2014, de fecha 15 de diciembre del presente año 2014, expedido por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programas de Desarrollo Urbano de nuestro municipio de Colima".



De lo anterior se desprende que la **etapa 1 del fraccionamiento denominado "EL YAQUI"** presenta una superficie total de **6,504.47 m²**, conformada de la siguiente manera: **1** lote tipo Industrial Bajo Impacto y riesgo **(I-1)**, con superficie de **5,265.03 m²** y una área de vialidad de **1,239.44 m²**, en los términos que a continuación se describen:



CONCENTRADO DE AREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ² TOTALES
I-1 (industrial de Bajo Impacto y Riesgo.)	1	5,265.03 m ²
AREA DE VIALIDAD		1,239.44 m ²
AREA TOTAL	1	6,504.47 m ²

CUARTO.- Que en visita realizada a la obra el día 24 de septiembre de 2014, en el fraccionamiento "EL YAQUI", se reunieron: por parte del fraccionamiento la C. Rosa Elda Guzmán Iglesias, apoderada legal y propietaria de la Etapa 1 de ese fraccionamiento y el Arq. Gabriel Alejandro Mendoza Tamayo, Director Responsable de Obra de los trabajos de urbanización; por parte de la CIAPACOV, el Ing. Arturo Pinto Salazar, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el Ing. Ernesto González Villalobos, en su carácter de Gerente de Jefe Superintendente General Zona Colima; por parte de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el Lic. Felipe Anguiano Ocón, en su carácter de Director General, el Ing. Ricardo Villa Santana, en su carácter de Director de Alumbrado Público; por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el Arq. Belarmino Cordero Gómez, en su carácter de Director General; y por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, el Ing. Pedro Peralta Rivas, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para la incorporación municipal anticipada de la **Etapa 1°** del fraccionamiento "El YAQUI", a lo que se observó lo siguiente:

- A) QUE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO ESTAN APTAS PARA SU OPERACIÓN, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR (CIAPACOV).
- B) ESTA CONCLUIDA LA RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL AREA POR INCORPORAR, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- C) QUE SE HAN CUBIERTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.
- D) QUE COMO MEDIDA DE MIGITACION AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PREDIO, SE REALIZO EL PROYECTO DE ARBILIZACION DE LAS VIAS PUBLICAS DEL AREA A INCORPORAR.
- E) QUE EL PROMOTOR, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 337 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, ESTA OBLIGADO A PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCION DE BASUTA Y SUMINISTRAR CON NORMALIDAD Y SUFICIENCIA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE OTROS.
- F) QUE HA DEPOSITADO LA FIANZA No. 1234703-0000 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, DE PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD 174,399.73 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS



NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.), QUE GARANTIZARAN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal Anticipada, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en virtud de que fueron cumplidas las exigencias del numeral 266 de la misma ley, y además en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal la Primera Etapa del citado fraccionamiento. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar.

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba Incorporación Municipal Del Fraccionamiento "EL YAQUI" en su etapa 1 con una superficie total de **6,504.47 m²**, conformada de la siguiente manera: **1 lote tipo Industrial Bajo Impacto y riesgo (I-1)**, con superficie de **5,265.03 m²** y **una área de vialidad de 1,239.44 m²**, en los términos que se detallan en el considerando "TERCERO" de este dictamen.

SEGUNDO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO.- La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.

CUARTO.- El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.




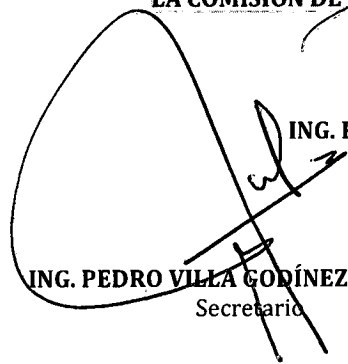
QUINTO.- El urbanizador otorga la fianza no. **1234703-0000** de fecha 15 de agosto de 2012, de Primero Fianzas S.A. de C.V., por la cantidad **174,399.73** (ciento setenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 73/100 m.n.), que garantizaran la correcta ejecución de las obras de urbanización.

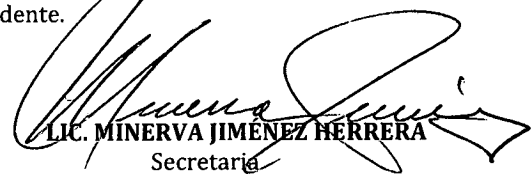
Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 17 diez días del mes de Diciembre del año 2014.

Atentamente

LA COMISION DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA


ING. PEDRO PERALTA RIVAS
 Presidente.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ
 Secretario


LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA
 Secretaria



MEMORANDUM N° S-918/2014


ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
 Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal le remito la comunicación 879/2014, suscrita por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante la cual hace llegar el Dictamen Técnico de la Incorporación Municipal del Fraccionamiento *El Yaqui Fracción Sur*, Etapa 1.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 17 de diciembre de 2014.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
 H. Ayuntamiento de Colima
 SECRETARÍA
[Handwritten Signature]
LIC. SALVADOR Cárdenas MORALES.

 **AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA**
 Norma
 * 17 DIC. 2014 *
 13:40 hrs
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

c.c.p. Ing. Pedro Villa Godínez. Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.
 c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera. Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SCM*Elsa



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA
* 17 DIC. 2014
Edson
RECIBIDO

Of. Núm.-.DGDUEV-879/2014.
Colima, Colima; a 15 de Diciembre de 2014.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
Presente.

En atención a la solicitud del Promotor del fraccionamiento referido a continuación, anexo al presente envío a Usted el Dictamen para la Incorporación Municipal que se enlista en la siguiente tabla, lo anterior para la revisión por parte de la Comisión del H. Cabildo y así estar en condiciones de continuar con el trámite respectivo.


	FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	TRAMITE
1	FRACCIONAMIENTO "EL YAQUI FRACCION SUR" ETAPA 1.	AL SUR DE LA CIUDAD.	INCORPORACIÓN MUNICIPAL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA.
M. Cordero
ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ.

C.c.p.- ING. PEDRO PERALTA RIVAS.- Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Para su conocimiento.
C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.- Mismo fin.
C.c.p.- ARCHIVO.

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
Venustiano Carranza No. 90, esq. Manuel Álvarez, Centro. C.P. 28000 Tel. 31 63880
"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA."



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**

El que suscribe, **Arq. Belarmino Cordero Gómez**, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, por el presente hace constar que mediante escrito sin número de fecha **04 de Septiembre del 2014**, la **C. Rosa Elda Guzmán Iglesias**, en su carácter de Apoderada Legal y Propietaria, ha solicitado la Incorporación Municipal de la **Etapa 1** del fraccionamiento denominado "**El Yaqui**" fracción Sur, considerando:

1.- Que la **etapa 1** a incorporar consta de un total de **01** lote, de tipo Industrial de Bajo Impacto y Riesgo (**I-1**), mismo que se describe a continuación:

CONCENTRADO DE AREAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
I-1 (Industria de Bajo Impacto y Riesgo)	01	5,265.03
TOTAL AREA VENDIBLE	01	5,265.03
AREA DE VILAIIDAD		1,239.44
AREA TOTAL		6,504.47

ETAPA 1				
MZA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE
02-01-55-024	1	I-1	CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN	5,265.03

2.- Que la **etapa 1** del fraccionamiento "**El Yaqui**" fracción Sur, presenta una superficie total de **6,504.47 m²**, conformada de la siguiente manera: **01** lote de tipo Industrial de Bajo Impacto y Riesgo (**I-1**), con superficie de **5,265.03 m²** y un área de Vialidad de **1,239.44 m²**.

3.- Que en visita realizada a la obra el día **24 de Septiembre de 2014**, en el fraccionamiento "**El Yaqui**" fracción Sur, se reunieron: la **C. Rosa Elda Guzmán Iglesias**, en su carácter de Apoderada Legal y Propietaria de la Etapa 1, y el **Arq. Gabriel Alejandro Mendoza Tamayo**, Director Responsable de Obra de los trabajos de urbanización; por parte de la CIAPACOV, el **Ing. Arturo Pinto Salazar**, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el **Ing. Ernesto González Villaseñor**, en su carácter de Jefe Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el **Lic. Felipe Anguiano Ocón**, en su carácter de Director General, el **Ing. Ricardo Villa Santana**, Director de Alumbrado Público; por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el **Arq. Belarmino Cordero Gómez**, en su carácter de Director General y el **Biol. Hermes Horacio Celis Ortega**, en su carácter de Director de Ecología; por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el **Ing. Pedro Peralta Rivas**, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para la Incorporación Municipal de la **Etapa 1** del fraccionamiento "**El Yaqui**" fracción Sur, a lo que se observó lo siguiente:

- A) QUE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO ESTAN APTAS PARA SU OPERACIÓN, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR [CIAPACOV].
- B) ESTA CONCLUIDA LA RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION EN EL AREA POR INCORPORAR, DICHAS OBRAS FUERON SUPERVISADAS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- C) QUE SE HAN CUBIERTO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA

Venustiano Carranza No. 90, esq. Manuel Álvarez, Centro. C.P. 28000 Tel. 31 63880

"AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA."



GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- D) QUE COMO MEDIDA DE MITIGACION AL IMPACTO AMBIENTAL DEL PREDIO, SE REALIZÓ EL PROYECTO DE ARBORIZACION DE LAS VIAS PUBLICAS DEL AREA A INCORPORAR.
- E) QUE EL PROMOTOR, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 337 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCION DE BASURA Y SUMINISTRAR CON NORMALIDAD Y SUFICIENCIA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO, ENTRE OTROS.
- F) QUE SE HA DEPOSITADO LA FIANZA N° 1234703-0000 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, DE PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 174, 399.73 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.) QUE GARANTIZAN LA CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.

4.- Que para garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de obras de urbanización, correspondiente a la **etapa 1** que se solicita, la promotora ha presentado a esta Dirección General a mi cargo la póliza de Fianza **No. 1234703-0000 de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 174,399.73** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.), de fecha **15 de Agosto de 2012**, en la que establece que solo podrá ser cancelada con autorización expresa del H. Ayuntamiento.

En virtud del avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita y de que el promotor ha otorgado la garantía que establece la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima a favor del H. Ayuntamiento de Colima, esta Dirección General a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Que es factible, de no existir inconveniente por el H. Cabildo, se apruebe la Incorporación Municipal de la **etapa 1** del fraccionamiento denominado **"El Yaqui"** fracción Sur.

SEGUNDO: Que la **etapa 1** del fraccionamiento **"El Yaqui"** fracción Sur presenta una superficie total de **10,094.75 m²**, conformada de la siguiente manera: **01** lote de tipo Industrial de Bajo Impacto y Riesgo **(I-1)**, con superficie de **5,265.03 m²** y un área de Vialidad de **1,239.44 m²**.

TERCERO: Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, está obligado en tanto no realice la municipalización correspondiente a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.

Se anexa a la presente en copias:

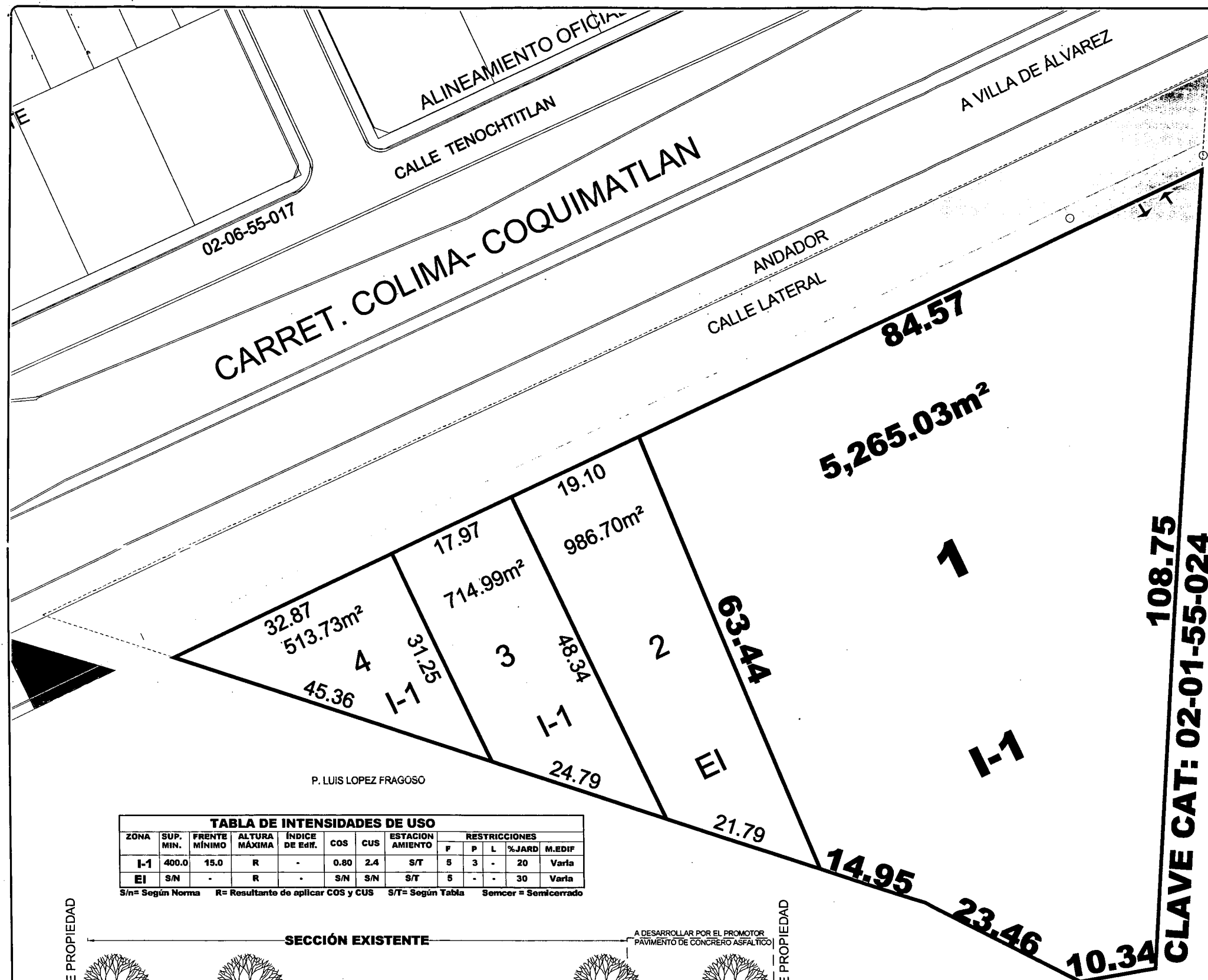
- a) Dictamen de vocación de suelo
- b) Certificación del acuerdo del H. Cabildo, mediante el cual se autoriza el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento.
- c) Versión abreviada del Programa Parcial publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".
- d) Copia de la póliza de Fianza.
- e) Planos de Lotificación indicando la zona a incorporar.
- f) Copia de la Licencia de Urbanización.
- g) Copia de la Minuta para la Incorporación Municipal.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
 AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA
ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ

C.c.p.- ING. PEDRO PERALTA RIVAS.- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
 C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.- Mismo fin.
 C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA
 Venustiano Carranza No. 90, esq. Manuel Álvarez, Centro. C.P. 28000 Tel. 31 63880
 "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA."

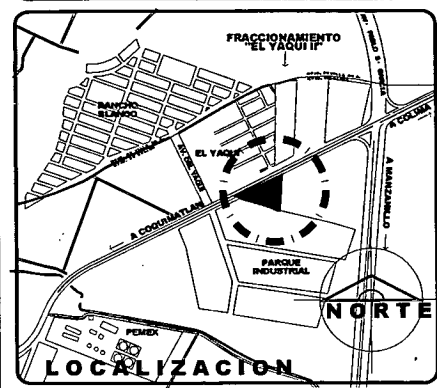




COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS		
ZONA	CATEGORÍA	USOS PERMITIDOS
I-1	PREDOMINANTE	INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, CUMPLIENDO LINEAMIENTOS DE RIESGO BAJO.
	COMPATIBLE	MANUFACTURAS MENORES
	COMPATIBLE	ALMACENES, BODEGAS Y MAYOREOS
	COMPATIBLE	TALLERES DE SERVICIOS Y VENTAS ESPECIALIZADAS
	COMPATIBLE	OFICINAS EN GENERAL
	COMPATIBLE	VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA
	COMPATIBLE	COMERCIOS Y SERVICIOS DE IMP. MAYOR
EI	PREDOMINANTE	EQUIP. URBANO BARRIAL
	PREDOMINANTE	EQUIP. URBANO GENERAL
	COMPATIBLE	RECREACION EN ESPACIOS ABIERTOS
	CONDICIONADO	EQUIP. URBANO GENERAL, SOLO SERV. URBANOS
	COMPATIBLE	RECREACION EN ESPACIOS ABIERTOS

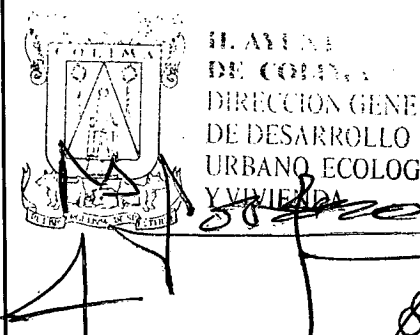
LOS GRUPOS DE USOS Y DESTINOS QUE NO SE CLASIFIQUEN CON ALGUNA DE LAS TRES CATEGORIAS SEÑALADAS, SE CONSIDERAN PROHIBIDOS.
 P. ANTONIO REINA NAVARRO
 Y GRISELDA GOMEZ ALVAREZ

PLANO PARA INCORPORACIÓN ETAPA 1 FRACCION SUR DEL FRACCIONAMIENTO "EL YAQUI"



SIMBOLOGÍA

- PARA LOS USOS**
- I-1** INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO Y RIESGO
- PARA LOS DESTINOS**
- EI** EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL



RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
ÁREA VENDIBLE	6,493.75	68.23%
ÁREA DE CESIÓN	986.70	10.38%
ÁREA DE VIALIDAD	2,035.72	21.39%
TOTAL	9,516.17	100.00%

DESARROLLADOR:
SRA. ROSA ELDA GUZMAN IGLESIAS

UBICACION:
SUR DE COLIMA, COL.

CONSULTOR:

 PABLO NERUDA 602-F COL. JARDINES DE LAS LOMAS
 TEL/FAX :01 (312) 312-32-25 COLIMA, COL.
ARQ. VÍCTOR MANUEL LARA RAMOS

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:
ARQ. GABRIEL ALEJANDRO MENDOZA TAMAYO
 06-20-RF

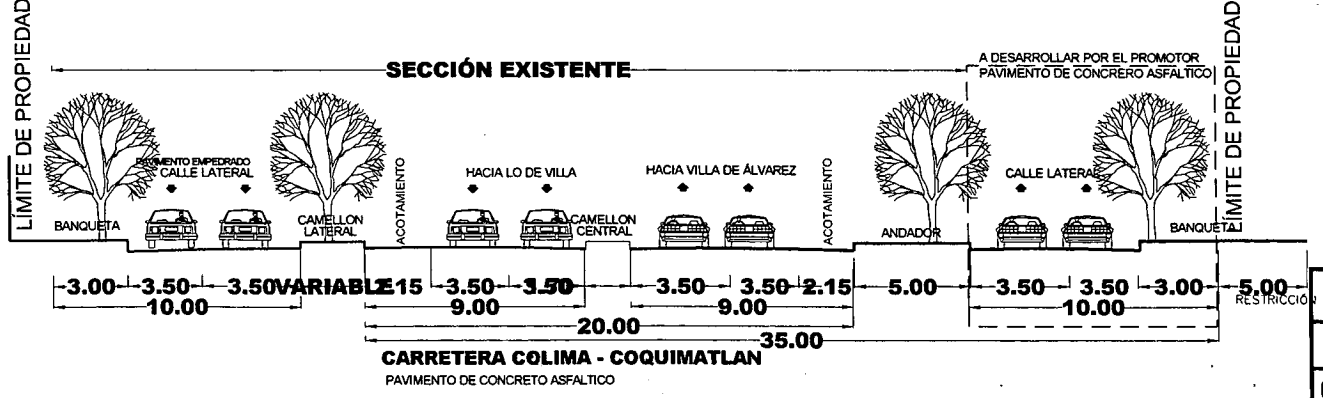
PLANO:
LOTIFICACIÓN
 ESCALA: 1:666

LUGAR Y FECHA:
COLIMA, COL., SEPTIEMBRE DE 2014

NUMERO DE LAM:
1

TABLA DE INTENSIDADES DE USO												
ZONA	SUP. MIN.	FRENTE MÍNIMO	ALTURA MÁXIMA	ÍNDICE DE Edif.	COS	CUS	ESTACIONAMIENTO	RESTRICCIONES				
								F	P	L	%JARD	M.EDIF
I-1	400.0	15.0	R	-	0.80	2.4	S/T	5	3	-	20	Varia
EI	S/N	-	R	-	S/N	S/N	S/T	5	-	-	30	Varia

S/n= Según Norma R= Resultante de aplicar COS y CUS S/T= Según Tabla Semcer = Semicerrado



RESUMEN GENERAL DE ÁREAS (ETAPA 1)		
ÁREA VENDIBLE	5,265.03	80.94%
ÁREA DE CESIÓN	0.00	0.00%
ÁREA DE VIALIDAD	1,239.44	19.06%
TOTAL	6,504.47	100.00%

ÁREA DE VIALIDAD A INCORPORAR = 1,239.44m²

LOTE A INCORPORAR				
MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUP. VENDIBLE
02-01-55-024	1	I-1	CARRETERA COLIMA-COQUIMATLAN	5,265.03m².